

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.659 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Carola Bejarano Suárez, contra don Julián López Ruiz Moyano, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente notificación:

Sentencia número 460 de 2010

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, el juicio promovido en reclamación de cantidad a instancias de doña Ana Carola Bejarano Suárez, frente a don Julián López Ruiz Moyano.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación el caso,

Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, condeno a don Julián López Ruiz Moyano, a que abone a doña Ana Carola Bejarano Suárez la cantidad de 1.408,48 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Julián López Ruiz Moyano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.346/12)